

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carlos Julio Navarrete Madero, Ind.

**SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
Y GESTIÓN ARTESANAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones"*;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: *"i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)"*;

Que, mediante Resolución Ministerial No. MDT-2020-029, de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo, en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: *"Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo."*;

Que, el artículo 9 de la Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0041, de 25 de febrero de 2021 indica: *"Para los Operadores de Capacitación Calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, que se encuentren en proceso de renovación, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, procederá con la gestión de renovación,*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

únicamente en los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional vigentes que consten en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, informando al usuario que podrá iniciar el respectivo proceso de ampliación en los perfiles actualizados. Cuando en el proceso de renovación se identifique que todos los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional en los que se ha calificado un Operador de Capacitación o reconocido un Organismo Evaluador de la Conformidad, se encuentran inhabilitados y/o actualizados, se procederá con la devolución del proceso de renovación y se solicitará la ampliación respectiva, dentro del tiempo de vigencia de la calificación o reconocimiento. Siempre que el Organismo Evaluador de la Conformidad y el Operador de Capacitación, presenten su proceso de ampliación antes de la caducidad de la vigencia de su autorización, se procederá con el trámite solicitado incluyendo la renovación.”

Que, con Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: “La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”;

Que, el artículo 11 de la citada Resolución señala: “La calificación del POC se realizará a partir de un estándar aprobado por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, el cual versará en los criterios y sub-criterios que se determinen en el artículo 19 de la presente Norma Técnica. Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos determinados, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, emitirá uno de los siguientes actos administrativos, según corresponda”;

Que, el artículo 13 de la Resolución ibídem establece: “Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos determinados, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, emitirá uno de los siguientes actos administrativos, según corresponda: **a. Resolución de calificación:** Si el solicitante cumple con los requisitos definidos, al menos en un 95% en cada uno de los criterios y sub-criterios. • **Notificación de subsanación:** Si la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo determinase, que el solicitante cumple entre 94,99% y 85% en cada uno o varios de los criterios y sub-criterios, dará a conocer los hallazgos encontrados, y otorgará un término de veinte (20) días para la subsanación de los hallazgos encontrados; luego de lo cual se realizará la evaluación del cumplimiento y se expedirá la resolución o notificación respectiva. Transcurrido dicho término, de no existir contestación por parte del potencial Operador de Capacitación, el expediente se archivará; y, podrá solicitar un nuevo trámite de reconocimiento trascurrido el plazo de 60 días. **b. Notificación de no calificación:** Si el solicitante no llega al cumplimiento de un mínimo de 84,99% en cada uno de los criterios y sub-criterios, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo notificará al solicitante las observaciones que motivaron la no calificación, para lo cual el peticionario podrá volver a solicitar un nuevo trámite de calificación, trascurrido al menos el plazo de cuarenta y cinco (45) días.”;

Que, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

“Instructivo de Aplicación a la Normativa de Calificación como Operadores de Capacitación”, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: “...Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;

Que, el Artículo 18 de la Resolución ibídem establece: “Calificación Simplificada.- De conformidad a lo determinado en el artículo 4, literal b, y artículo 11, de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, los POC que deben acceder a la calificación simplificada corresponden a:

1. Las Instituciones de Educación Superior debidamente legalizadas por el ente regulador y/o sus Empresas Públicas o privadas dedicadas a la capacitación;
2. Las Empresas e Instituciones Públicas; y,
3. Instituciones de educación básica y media.”

Que, mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro. SO-01-001-2023, de 13 de abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el artículo 1: “...que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.” (...) “Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”.

Que, mediante Resolución ibídem, en su artículo 2 indica: “Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”

Que, Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0453 de fecha 23 de noviembre de 2023 la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, calificó a Cuerpo De Bomberos De Esmeraldas, con RUC Nro. 0860034220001, por capacitación continua.

Que, mediante documento Nro. MDT-DGDA-2024-6124-E de fecha 22 de abril de 2024, el Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas con RUC No. 0860034220001; y, correo electrónico capacitacionbomberosesmeraldas@gmail.com, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, la solicitud para ampliar su calificación simplificada como Operador de Capacitación por capacitación continua, con el siguiente detalle:

Instructores por capacitación continua:

Área de capacitación	Especialidad	Cédula	Nombres y apellidos
----------------------	--------------	--------	---------------------

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodriguez
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0801736737	Carlos Simón Gruezo Nazareno
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1716377369	Christian Patricio Gutierrez Espinoza
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0804166452	Denis Javier Requene Bone
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0804162600	Eloy Saúl Peralta Diaffare
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0803439686	Fernando Danilo Blandon Guagua
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1767721947	Jorge Daniel Moreira García
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0802926394	Lorena Katuska Toscano Ortiz
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1314505585	Peter Joshue Navarrete Guerrero
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1307954303	David Arcenio Loor Lara

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0802516567	Miguel Alfredo Perea Moreira
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Procesos industriales	Refrigeración	0801736737	Carlos Simón Gruezo Nazareno
Procesos industriales	Refrigeración	1314505585	Peter Joshue Navarrete Guerrero
Procesos industriales	Refrigeración	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Procesos industriales	Petróleo	1716377369	Christian Patricio Gutierrez Espinoza
Procesos industriales	Petróleo	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Procesos industriales	Petróleo	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Procesos industriales	Petróleo	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Procesos industriales	Petróleo	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0804162600	Eloy Saúl Peralta Diaffare
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0804166452	Denis Javier Requene Bone
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodriguez
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0803439686	Fernando Danilo Blandon Guagua

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1307954303	David Arcenio Loor Lara
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0802516567	Miguel Alfredo Perea Moreira
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1767721947	Jorge Daniel Moreira García
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Educación y capacitación	Capacitación	1716377369	Christian Patricio Gutierrez Espinoza
Educación y capacitación	Capacitación	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Educación y capacitación	Capacitación	0804162600	Eloy Saúl Peralta Diaffare
Educación y capacitación	Capacitación	0804166452	Denis Javier Requene Bone
Educación y capacitación	Capacitación	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Educación y capacitación	Capacitación	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodriguez
Educación y capacitación	Capacitación	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Educación y capacitación	Capacitación	0803439686	Fernando Danilo Blandon Guagua
Educación y capacitación	Capacitación	1307954303	David Arcenio Loor Lara
Educación y capacitación	Capacitación	0802516567	Miguel Alfredo Perea Moreira
Educación y capacitación	Capacitación	1767721947	Jorge Daniel Moreira García

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Educación y capacitación	Capacitación	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y Equipos	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y Equipos	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodriguez
Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y Equipos	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Mecánica industrial y minería	Soldadura	0801736737	Carlos Simón Gruezo Nazareno
Mecánica industrial y minería	Soldadura	1314505585	Peter Joshue Navarrete Guerrero
Mecánica industrial y minería	Soldadura	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Transporte y logística	Logística Integral	1716377369	Christian Patricio Gutierrez Espinoza
Transporte y logística	Logística Integral	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Transporte y logística	Logística Integral	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Transporte y logística	Logística Integral	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	0802926394	Lorena Katuska Toscano Ortiz
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez

Cursos por capacitación continua:

Nro.	Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso	Modalidad	Carga horaria	Participantes
1	Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
2	Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el manejo de H2S	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

3	Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
4	Procesos industriales	Refrigeración	Refrigeración y climatización	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
5	Procesos industriales	Petróleo	RIG PASS	Presencial	16	Jóvenes y Adultos
6	Educación y capacitación	Formación de instructores, facilitadores, monitores, maestros, guías, formadores	Instrucción formal y mando	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
7	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones avanzadas de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
8	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones avanzadas en combate de incendios	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
9	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones de rescate y salvamento en zonas agrestes	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
10	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones de rescate y salvamento en ambientes acuáticos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
11	Educación y capacitación	Capacitación	Ascenso para Bombero 2	Presencial	240	Jóvenes y Adultos
12	Educación y capacitación	Capacitación	Ascenso para Bombero 3	Presencial	240	Jóvenes y Adultos
13	Educación y capacitación	Capacitación	Ascenso para Bombero 4	Presencial	240	Jóvenes y Adultos
14	Educación y capacitación	Capacitación	Reentrenamiento de habilidades para Bombero	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
15	Educación y capacitación	Capacitación	Guianza y adiestramiento canino	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
16	Educación y capacitación	Capacitación	Administración de operaciones de centros de emergencias	Presencial	50	Jóvenes y Adultos
17	Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y equipos	Inteligencia artificial y herramientas digitales	Presencial	24	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

18	Mecánica industrial y minería	Soldadura	Sueldas especiales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
19	Transporte y logística	Logística integral	Gestión y administración de flotas	Presencial	16	Jóvenes y Adultos
20	Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	Emprendimiento y gestión	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Que, una vez concluida la revisión del expediente remitido por el peticionario, mediante Informe Técnico de Recomendación para la Ampliación de la Calificación Simplificada Nro. MDT-DCR-2024-AMP-SIMP-CAL-0204 de 21 de junio de 2024 entre otras cosas, se concluye que: “...el Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas **CUMPLE** con todos los criterios y sub criterios descritos en la normativa citada para ampliar y modificar su calificación como Operador de Capacitación Profesional, en los cursos solicitados”. De la misma manera, mediante el informe en mención, se recomienda: “(..) a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través de la correspondiente Resolución, **APRUEBE** la Ampliación de la calificación como Operador de Capacitación Profesional, al Cuerpo De Bomberos De Esmeraldas”

Que, mediante Memorando Nro. MDT-DCR-2024-0437-M, de 25 de junio de 2024, el Director de Calificación y Reconocimiento, remite a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, el Informe Técnico de Recomendación para la Ampliación de la Calificación Simplificada Nro. MDT-DCR-2024-AMP-SIMP-CAL-0204 de fecha 21 de junio de 2024, aprobado por la citada Dirección, con la finalidad de continuar con el proceso a través de la emisión de la correspondiente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.1.5.2, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Ampliación a la Calificación Simplificada del Operador de Capacitación Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con RUC 0860034220001, de cincuenta y nueve (59) instructores y veinte (20) cursos por Capacitación Continua y, conforme las especificaciones siguientes:

Registro de Instructores por capacitación continua:

Área de capacitación	Especialidad	Cédula	Nombres y apellidos
----------------------	--------------	--------	---------------------

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodríguez
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0801736737	Carlos Simón Gruezo Nazareno
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1716377369	Christian Patricio Gutiérrez Espinoza
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0804166452	Denis Javier Requene Bone
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0804162600	Eloy Saúl Peralta Diaffare
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0803439686	Fernando Danilo Blandon Guagua
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1767721947	Jorge Daniel Moreira García
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0802926394	Lorena Katuska Toscano Ortiz
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1314505585	Peter Joshue Navarrete Guerrero
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1307954303	David Arcenio Loor Lara

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	0802516567	Miguel Alfredo Perea Moreira
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez
Procesos industriales	Refrigeración	0801736737	Carlos Simón Gruezo Nazareno
Procesos industriales	Refrigeración	1314505585	Peter Joshue Navarrete Guerrero
Procesos industriales	Refrigeración	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez
Procesos industriales	Petróleo	1716377369	Christian Patricio Gutiérrez Espinoza
Procesos industriales	Petróleo	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Procesos industriales	Petróleo	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Procesos industriales	Petróleo	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Procesos industriales	Petróleo	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0804162600	Eloy Saúl Peralta Diaffare
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0804166452	Denis Javier Requene Bone
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodríguez
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0803439686	Fernando Danilo Blandon Guagua

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1307954303	David Arcenio Loor Lara
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0802516567	Miguel Alfredo Perea Moreira
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1767721947	Jorge Daniel Moreira García
Educación y capacitación	Formación de Instructores, Facilitadores, Monitores, Maestros, Guías, Formadores	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez
Educación y capacitación	Capacitación	1716377369	Christian Patricio Gutiérrez Espinoza
Educación y capacitación	Capacitación	0850061078	Fabián Alexander Piñeiro Castillo
Educación y capacitación	Capacitación	0804162600	Eloy Saúl Peralta Diaffare
Educación y capacitación	Capacitación	0804166452	Denis Javier Requene Bone
Educación y capacitación	Capacitación	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Educación y capacitación	Capacitación	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodríguez
Educación y capacitación	Capacitación	0802715458	Rafael Rodrigo Moreira García
Educación y capacitación	Capacitación	0803439686	Fernando Danilo Blandon Guagua
Educación y capacitación	Capacitación	1307954303	David Arcenio Loor Lara
Educación y capacitación	Capacitación	0802516567	Miguel Alfredo Perea Moreira
Educación y capacitación	Capacitación	1767721947	Jorge Daniel Moreira García

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Educación y capacitación	Capacitación	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez
Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y Equipos	0850563255	Mariuxi Jamileth Piñeiro Castillo
Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y Equipos	0804314243	Angelly Janice Schaffry Rodríguez
Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y Equipos	1713257309	Edison Fabián Bautista Alvarez
Mecánica industrial y minería	Soldadura	0801736737	Carlos Simón Gruezo Nazareno
Mecánica industrial y minería	Soldadura	1314505585	Peter Joshue Navarrete Guerrero
Mecánica industrial y minería	Soldadura	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	0802926394	Lorena Katiuska Toscano Ortiz
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	0850048745	Joselyn Valeria Rosero Peña
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	0803147156	Nathaly Stefanía Sánchez Maila
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	1713257309	Edison Fabián Bautista Álvarez

Registro de cursos por capacitación continua:

Nro.	Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso	Modalidad	Carga horaria	Participantes
1	Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
2	Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en el manejo de H2S	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
3	Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
4	Procesos industriales	Refrigeración	Refrigeración y climatización	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
5	Procesos industriales	Petróleo	RIG PASS	Presencial	16	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

6	Educación y capacitación	Formación de instructores, facilitadores, monitores, maestros, guías, formadores	Instrucción formal y mando	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
7	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones avanzadas de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
8	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones avanzadas en combate de incendios	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
9	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones de rescate y salvamento en zonas agrestes	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
10	Educación y capacitación	Capacitación	Operaciones de rescate y salvamento en ambientes acuáticos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
11	Educación y capacitación	Capacitación	Ascenso para Bombero 2	Presencial	240	Jóvenes y Adultos
12	Educación y capacitación	Capacitación	Ascenso para Bombero 3	Presencial	240	Jóvenes y Adultos
13	Educación y capacitación	Capacitación	Ascenso para Bombero 4	Presencial	240	Jóvenes y Adultos
14	Educación y capacitación	Capacitación	Reentrenamiento de habilidades para Bombero	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
15	Educación y capacitación	Capacitación	Guianza y adiestramiento canino	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
16	Educación y capacitación	Capacitación	Administración de operaciones de centros de emergencias	Presencial	50	Jóvenes y Adultos
17	Tecnologías de la información y comunicación	Hardware y equipos	Inteligencia artificial y herramientas digitales	Presencial	24	Jóvenes y Adultos
18	Mecánica industrial y minería	Soldadura	Sueldas especiales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
19	Transporte y logística	Logística integral	Gestión y administración de flotas	Presencial	16	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

20	Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión Cultural	Emprendimiento y gestión	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
----	--	------------------	--------------------------	------------	----	-------------------

Artículo 2.- El plazo para el cual fue concedida la respectiva Resolución de Calificación al Operador de Capacitación Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con RUC 0860034220001, no se modifica en virtud de la expedición de la presente Resolución.

Artículo 3.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pusiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 5.- El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 1 de la presente Resolución.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento la notificación de esta Resolución al Operador de Capacitación Calificado Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con RUC 0860034220001.

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

Tercera. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Téc. Carlos Julio Navarrete Madero

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

Referencias:

- MDT-DGDA-2024-6124-E

Anexos:

- 2024-6124-e.pdf

Copia:

Señor Abogado
Darwin Wilfrido Jarrín Farinango
Director de Calificación y Reconocimiento

Señorita
Andrea Lucía Carrión Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Coronel González
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

Señora
Azucena de Fátima León Ramírez
Secretaria

Señora Máster
Geovanna Verónica Ortiz Arregui
Experto de Políticas y Normas del Servicio Público

mc/ac/dj/al

FE DE ERRATAS: RAZÓN: Siendo como tal y para los fines pertinentes que dentro de la Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0260 de fecha 26 de junio de 2024, para la ampliación de la calificación como Operador de Capacitación a Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con RUC 0860034220001, se señala en el Artículo 1 el curso Gestión y administración de flotas modalidad presencial de 16 horas no se registró ya que no cuenta con instructores habilitados, quedando sentada la Fe de Erratas para los fines pertinentes. Dado en la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de junio de 2024.

Téc. Carlos Julio Navarrete Madero
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL